



H. Concejo Municipal Arroyo Seco

Belgrano 698 - Tel-Fax (03402) 427358
2128 Arroyo Seco - Pcia. Santa Fe

DECRETO N° 1353/18

VISTO y CONSIDERANDO:

El Decreto Municipal N° 326/18, dictado por el Departamento Ejecutivo, por el cual se acepta el subsidio otorgado por la Dirección de Vivienda y Urbanismo de Santa Fe por la suma de Pesos Quinientos Diecinueve Mil Ochocientos Ochocientos Treinta y Cuatro Con Cincuenta y Ocho Centavos (\$ 519.834,58.-), destinado como anticipo financiero correspondiente al Loteo Nasurdi.

Que la referida suma ha ingresado a las arcas del municipio según consta en recibo N° 80269 de fecha 24 de Mayo de 2018.

Que el H. Concejo Municipal en uso de atribuciones propias conforme a la L.O.M. N° 2756.

Por Ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONA EL PRESENTE
DECRETO

ARTICULO 1) Apruébase el Decreto Municipal N° 326/18.-

ARTICULO 2) Comuníquese, Regístrese, Archívese.

SALA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, 05 de Junio de 2018.-